



PROGRAMA DE DERECHO DE AGUAS.

CAPITULO 1. OBJETIVOS

El Curso de Derecho de Aguas tiene por finalidad entregar a los alumnos de Quinto Año de Derecho (en la actual estructura de la carrera) el conocimiento de las bases fundamentales del Derecho de Aguas y de las instituciones de mayor relevancia de esta temática particular de nuestra legislación.

Se trata de una legislación muy especializada, como ya se dijo, con una profunda conexión con temas de ingeniería, en especial de la ingeniería hidráulica, por lo que a lo largo del curso se deben entregar nociones técnicas básicas ligadas a la materia que se enseña, y que se encuentran usualmente en referencias de la ley.

En definitiva este curso de especialización intenta entregar a los futuros abogados conocimientos suficientes para resolver aquellos asuntos y controversias que se les formulen en su quehacer profesional en materia de utilización de recursos hídricos y materias conexas como servidumbres, hipotecas y otras; sea que se les presenten en el ejercicio liberal de la profesión, como jueces al conocer de dichas materias u otras relacionadas, o bien en labores dentro de la administración pública.

CAPITULO 2. CONTENIDO DEL CURSO

El curso se ha dividido tradicionalmente en tres segmentos, que se denominan Nociones de Política de Aguas, Legislación de Aguas y, finalmente, la Institucionalidad del Agua.

Esta división tiene como objetivo enseñar y explicar no sólo el derecho positivo vigente, sino que entregar a los alumnos el conocimiento de las razones y causas que justifican la existencia de esa normativa y además, dar una visión completa de los organismos e instituciones públicos y privados que de una u otra forma están ligados al aprovechamiento del agua, sea porque la utilizan, sea porque deben adoptar determinaciones de administración y supervisión de los usuarios.

El énfasis mayor del curso está orientado hacia la legislación positiva que rige su temática, en especial el Código de Aguas.

2.1. Nociones de política de aguas

- 2.1.1.** Explicación sobre las políticas estatales, su generación, desarrollo y modificación.
- 2.1.2.** Formas jurídicas de expresión de las políticas: Constitución, leyes, reglamentos, instructivos.
- 2.1.3.** Elementos que configuran una política estatal.
- 2.1.4.** Política de aguas. Análisis histórico.
- 2.1.5.** Política de aguas vigente.
- 2.1.6.** La legislación y la institucionalidad como herramientas de la política.

2.2. Legislación de aguas

- 2.2.1.** El Código de Aguas.

2.2.1.1 Parte general.

Referida al agua, las formas de su presentación en la naturaleza, y las consecuencias jurídicas que de ellas derivan; los cauces, su condición jurídica y las regulaciones que los afectan.

- 2.2.1.2** El dominio de las aguas; el derecho de aprovechamiento, su generación, conservación y pérdida.
- 2.2.1.3** Derrames y drenajes: sus connotaciones jurídicas.
- 2.2.1.4** Aguas subterráneas; su condición jurídica, formas legales de acceso a ellas y restricciones.
- 2.2.1.5** Derechos accesorios al derecho de aprovechamiento; servidumbres.
- 2.2.1.6** Aspectos registrales relacionados con el derecho de aprovechamiento. El Registro de Propiedad de Aguas y la inscripción. La hipoteca de aguas.
- 2.2.1.7** Catastro e inventario de las aguas y obras de aprovechamiento.

2.3. Procedimientos

- 2.3.1** Procedimientos judiciales: acciones civiles y penales.
- 2.3.2** Procedimientos administrativos.
- 2.3.3** Recursos judiciales y administrativos.

2.4. Institucionalidad

- 2.4.1** Institucionalidad pública: Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Comisión Nacional de Riego, Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- 2.4.2** Institucionalidad privada: Juntas de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas, Comunidades de Aguas, y otras organizaciones de usuarios.

CAPITULO 3. LEGISLACION CONEXA

El curso entrega además explicaciones sobre las siguientes normas legales relacionadas con las aguas y su administración y uso.

- 3.1. D.F.L. 1123 sobre Construcción de Obras de Riego por el Estado.**
- 3.2. Ley 3133 sobre Neutralización de Residuos Industriales.**
- 3.3. El Código Sanitario.**
- 3.4. Ley General de Servicios Sanitarios.**
- 3.5. Ley 18.450 sobre Fomento al Riego.**

CAPITULO 4. COMPLEMENTACION AUDIOVISUAL

Además, y desde 1999 se ha comenzado a entregar a los alumnos del curso situaciones reales de los recursos hídricos del país en un video cassette que se entrega con la presencia del profesor, especialmente en relación al tema de la contaminación.